



NOTARIA  
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

*[Firma manuscrita]*  
0001

RESCILIACION. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA DE SEGURIDAD PRIVADA JIMENEZ ARCOS CIA. LTDA.

Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

OTORGADA POR: BYRON HUMBERTO SALGADO MUELA

CUANTIA: USD. 10.000,00.

W.P. ✓ DI: 3 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ante mí doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO, DE ESTE CANTÓN, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura, mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor BYRON HUMBERTO SALGADO MUELA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPANIA DE SEGURIDAD PRIVADA JIMENEZ ARCOS CIA. LTDA., conforme se justifica con el nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a

continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de RESCILIACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA JIMENEZ ARCOS CIA. LTDA., contenida dentro de las cláusulas

siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Concorre al otorgamiento de la presente escritura pública de RESCILIACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía de Seguridad Privada JIMENEZ ARCOS CIA. LTDA., el señor Byron Humberto Salgado Muela, en calidad de Gerente General y Representante Legal, según consta del correspondiente nombramiento que se agrega a la actual escritura pública como documento habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, con plena capacidad para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el veinte y cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el doce de noviembre de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA JIMENEZ ARCOS CIA. LTDA., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, con un plazo de duración de cincuenta años y con un capital social de dos millones de sucres, equivalentes a OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) Mediante escritura públicas celebrada el diecinueve de marzo del año dos mil ocho, ante el



NOTARIA  
CUARTA

**DR. LIDER MORETA GAVILANES**

0002

Notario Cuarto Suplente del cantón Quito, doctor Lider Moreta Gavilanes, se procedió a realizar la conversión y aumento del capital social, elevación del valor nominal de las participaciones y la reforma de estatutos de la Compañía de Seguridad Privada Jiménez Arcos Cía. Ltda., conversión, aumento, elevación de valor nominal y reforma de estatutos que se rescilió y dejó sin ningún valor y efecto legal mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario Cuarto Encargado del cantón Quito, doctor Lider Moreta Gavilanes, el nueve de marzo del año dos mil nueve, según resolución de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el once de febrero del año dos mil nueve; y, c) La Junta General Universal de Socios, celebrada el treinta de abril del año dos mil nueve, resolvió anular el acta de la junta general extraordinaria universal de socios celebrada el once de febrero del año dos mil nueve y efectuar la resciliación de la escritura pública otorgada el nueve de marzo del año dos mil nueve en la Notaria Cuarta del cantón Quito; así como también resolvió aumentar el capital social de la compañía en diez mil dólares de los Estados Unidos de América en numerario; y, reformar el estatuto social. TERCERA.- RESCILIACION DE ESCRITURAS, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos y de acuerdo a la Junta General Universal de Socios de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA JIMENEZ ARCOS CIA. LTDA., celebrada el treinta de abril del año dos mil nueve, resolvió por unanimidad: a) Anular y dejar sin efecto el Acta de la

1204

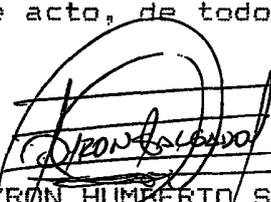
Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el doce de febrero del año dos mil nueve y efectuar la resciliación de la escritura pública de conversión y aumento de capital social y reforma de estatutos de la Compañía de Seguridad Privada Jiménez Arcos Cía. Ltda., otorgada el nueve de marzo del año dos mil nueve en la Notaria Cuarta del cantón Quito, debiendo anotarse al margen de la matriz de la escritura pública correspondiente en la Notaria indicada; y, b) Aumentar el Capital Social de la compañía en DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en numerario, según se especifica y detalla en el cuadro de integración de capital que consta en el Acta de la Junta General Universal de Socios celebrada el treinta de abril del año dos mil nueve, la cual se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante, con lo que el total del capital social de la compañía asciende a DIEZ MIL OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, además resolvieron reformar el ARTICULO CINCO y ARTICULO TRES del Estatuto Social de la Compañía, de conformidad al detalle de lo expresado en el Acta de Junta General Universal de Socios antes mencionada (treinta de abril del año dos mil nueve), la cual (acta) formará parte integrante de esta escritura pública. CUARTA.- DECLARACION.- El compareciente declara con juramento, que los rubros capitalizados y más actos jurídicos del presente trámite son correctos y que no mantiene contratos con el Estado ni con sus dependencias. QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía de esta escritura pública es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-

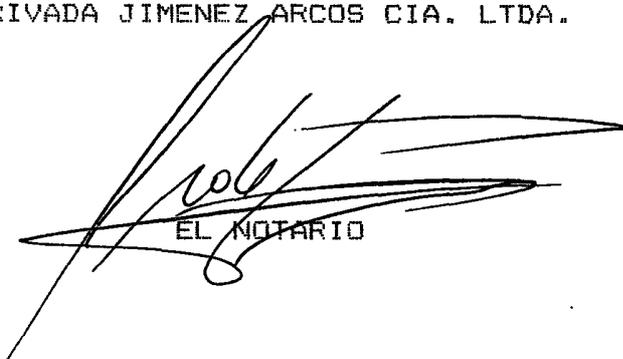


NOTARIA  
CUARTA

**DR. LIDER MORETA GAVILANES**

Usted señor Notario se servirá agregar las demás <sup>13</sup> cláusulas de estilo, así como los documentos habilitantes que se requieren para la presente validez de este instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por la doctora Nancy Alvarez Vinuesa, portadora de la matrícula profesional número dos mil setecientos treinta del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento público, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue íntegramente al compareciente, aquel se afirma y ratifica en todo lo expuesto y firma conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

X.   
BYRON HUMBERTO SALGADO SUELA C.C. 060254421-5.  
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DE  
SEGURIDAD PRIVADA JIMENEZ ARCOS CIA. LTDA.

  
EL NOTARIO

A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-

CITADANIA 060254421-5

SALGADO MUELA BYRON HUMBERTO

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ

17 MARZO 1971

001-0322-00948 M

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

LIZARZABURU 1971

*6022 50 51*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4422

CASADO ROCIO MARISOL MATEA ACONDA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

CARLOS ANTONIO SALGADO

MARTA DEL ROSARIO MUELA

QUITO 18/12/2008

18/12/2020

REN 0613735



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

062-0305 0602544215

NÚMERO CÉDULA

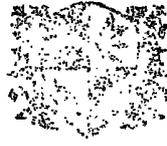
SALGADO MUELA BYRON HUMBERTO

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
CHILLOGALLO CHILLOGALLO  
PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
P/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



Notaria 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

**RAZON:** Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,

*[Signature]*



# C.S.P.J.A. Cía. Ltda.

OFIC. PRINCIPAL: CDLA. JARAMILLO ARTEAGA, CALLE PEDRO COLLAZOS  
# S-721 Y PASAJE LOS COLORADOS TELEF.: 2649-052/ 2613-665

Quito a 27 de octubre de 2008

Señor.

Byron Salgado Muela

Presente.-

La Junta General universal de socios de la Compañía de seguridad Privada "JIMENEZ ARCOS CIA LTDA" celebrada el día 27 de Octubre de 2008 tuvo a bien nombrar a Usted con el cargo de GERENTE GENERAL de la Empresa por el periodo de DOS AÑOS, EL GERENTE GENERAL es el representante Legal de la Compañía.

Atentamente

SRA. NANCY MARGOTH TAPIA  
SECRETARIA

En la Ciudad de Quito a 27 de Octubre de 2008 Acepto el cargo al que me han designado y prometo cumplir con mis obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y los Estatutos Sociales de la Compañía.

Atentamente

SR. BYRON HUMBERTO SALGADO MUELA  
C.I. 060254421-5

NOTA: La Compañía de Seguridad PRIVADA JIMENEZ ARCOS CIA LTDA. Se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaria Décimo sexta del cantón Quito del Dr. Gonzalo Román Cachón el 24 de Agosto de 1995, fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 12 de Noviembre de 1997.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 12171 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139

Quito, a 30 OCT. 2008

REGISTRO MERCANTIL

*Raúl Gaybor Secaira*  
Dr. Raúl Gaybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



3015

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA JIMENEZ ARCOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 30 días del mes de abril del 2009 siendo las 17H00 se reúnen en las calles Pedro Collazos S-7125 y Pasaje Los Colorados los socios de la Compañía de Seguridad Privada JIMENEZ ARCOS CIA. LTDA., señores Ernesto Enrique Jiménez Arcos poseedor de 1900 participaciones sociales; Fidel Herminio Villacís Silva poseedor de 20 participaciones sociales; y, Segundo Carlos Tapia poseedor de 80 participaciones sociales, quienes representan el 100% del total del capital social de la compañía por lo que resuelven instalarse en Junta General Universal de Socios, de acuerdo al Artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1- Resolver sobre la anulación del acta de Junta General Extraordinaria de Socios del 12 de febrero de 2009 y resciliación de la escritura pública otorgada el nueve de marzo del año 2009 en la Notaría Cuarta del cantón Quito.
- 2- Resolución sobre el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía.

Preside la junta general universal el señor Ing. Ernesto Enrique Jiménez Arcos, Presidente de la compañía y actúa como secretario el señor Byron Humberto Salgado Muela, Gerente General de la Compañía de Seguridad Privada Jiménez Arcos Cia. Ltda.

**DESARROLLO DE LA JUNTA GENERAL:**

1.- El señor Ernesto Jiménez Arcos, Presidente de la junta general universal de socios indica que no fue posible culminar con el trámite de aumento de capital resuelto en la junta general extraordinaria de socios celebrada el 12 de febrero de 2009, por lo que es necesario tomar una resolución al respecto. Los socios de la Compañía de Seguridad Privada Jiménez Arcos Cía. Ltda., luego de las deliberaciones del caso, resuelven por unanimidad lo siguiente: Anular y dejar sin efecto el Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Seguridad Privada Jiménez Arcos Cía. Ltda. del 12 de febrero de 2009; así como también resuelven se proceda a la Resciliación de la escritura pública de conversión y aumento de capital y reforma de estatutos otorgada el 09 de marzo de 2009 en la Notaría Cuarta del cantón Quito y se faculta de forma expresa al Gerente General de la compañía para que realice los trámites legales pertinentes tendientes a dejar sin efecto la eficacia de la escritura pública resciliada.

2.- El señor Presidente manifiesta que es necesario realizar un aumento de capital y reforma al estatuto social de la compañía considerando la Resolución No. 08.Q.004 del 10 de julio de 2008 emitida por la Superintendencia de Compañías. Para el efecto el socio Ernesto Jiménez Arcos solicita a la presente junta que autorice el aumento del capital social de la compañía en Diez Mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el total del capital social de la compañía sería de US\$ 10.080,00 manteniendo el mismo valor de cada participación social, esto es de Cuatro Centavos de Dólar. Los señores socios luego del análisis y deliberaciones del caso por unanimidad resuelven lo siguiente:

Que el aumento de capital de la compañía se lo realice en US\$ 10.000,00 en numerario manteniendo igual valor por cada participación social de US\$ 0,04, el mismo que será suscrito en su totalidad por el señor socio Ernesto Enrique Jiménez Arcos, ya que los señores socios presentes Fidel Herminio Villacís Silva y Segundo Carlos Tapia Molina manifiestan su renuncia al derecho preferente que les asiste para suscribir éste aumento de capital, por lo que el cuadro de integración de capital queda establecido de la siguiente forma:

NOMBRE	CAPITAL ACTUAL USD.	AUMENTO QUE REALIZA USD.	NUEVO CAPITAL USD.	NUMERO PARTICIPACIONES	TOTAL CAPITAL USD.
Ernesto Enrique Jiménez Arcos	76,00	10.000,00	10.076,00	251900	10.076,00
Segundo Carlos Tapia Molina	3,20	0	3,20	80	3,20
Fidel Herminio Villacís Silva	0,80	0	0,80	20	0,80
<b>TOTALES:</b>	<b>80,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>10.080,00</b>	<b>252000</b>	<b>10.080,00</b>

Además, los socios resuelven por unanimidad la Reforma del Estatuto Social de la compañía en los artículos pertinentes que afectan el aumento de capital aprobado, por lo tanto el ARTICULO CINCO del Estatuto Social quedaría de la siguiente forma: ARTICULO CINCO.- El capital social de la Compañía es de Diez Mil Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América ( USD 10.080,00 ) dividido en doscientas cincuenta y dos mil participaciones sociales de Cuatro Centavos de Dólar (USD. 0,04) cada una, ...; así como también se resuelve por unanimidad reformar el Artículo Tres del estatuto social referente al Objeto Social, el mismo que queda establecido de la siguiente manera:

**ARTICULO TRES .- OBJETO SOCIAL.-** El objeto exclusivo de la Compañía es la realización de Actividades Complementarias en : Vigilancia – Seguridad, así como la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma.

Finalmente se resuelve por unanimidad, autorizar y facultar al señor Gerente General y Representante Legal de la Compañía de Seguridad Privada Jiménez Arcos Cía. Ltda., para que suscriba la documentación necesaria y realice los trámites legales requeridos para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma del estatuto social acordado en la presente junta general universal de socios.

Si existir otro punto que tratar, el señor Presidente da un receso de 45 minutos para que se elabore el acta.

El señor Presidente reinstala la junta general, solicitando a secretaría se proceda a la lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

Siendo las 19H30 el señor Presidente da por concluida la junta general universal y para constancia de lo actuado firman al pie de la presente en unidad de acto.

Ernesto Enrique Jiménez Arcos  
PRESIDENTE / SOCIO

Byron Humberto Salgado Muela  
SECRETARIO / GERENTE

Fidel Hermindo Villacís Silva  
SOCIO

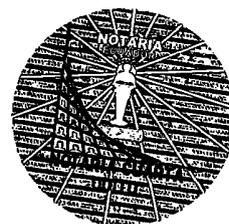
Segundo Carlos Tapia Molina  
SOCIO

HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí en la fecha que consta del presente instrumento, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, hoy día viernes quince de mayo del año dos mil nueve.

Dr. Líder Moreta Gavilanes  
QUITO - Ecuador

Dr. Líder Moreta Gavilanes  
NOTARIO CUARTO ENCARGADO  
QUITO



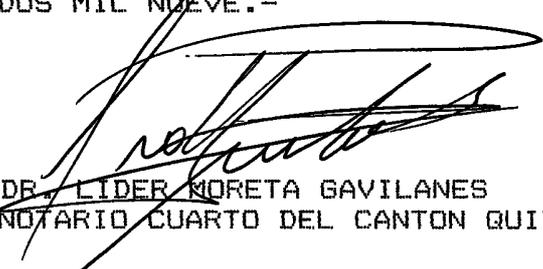


**DR. LIDER MORETA GAVILANES**

0017

NOTARIA  
CUARTA

RAZON: DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- Tomè nota de la PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE RESCILIACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA JIMENEZ ARCOS CIA. LTDA., AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION Y AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA JIMENEZ ARCOS CIA. LTDA., OTORGADA ANTE MI EL NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EN QUITO HOY DIA LUNES QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

  
DR. LIDER MORETA GAVILANES  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



**De Lider Moreta Gavilanes**  
Quito - Ecuador



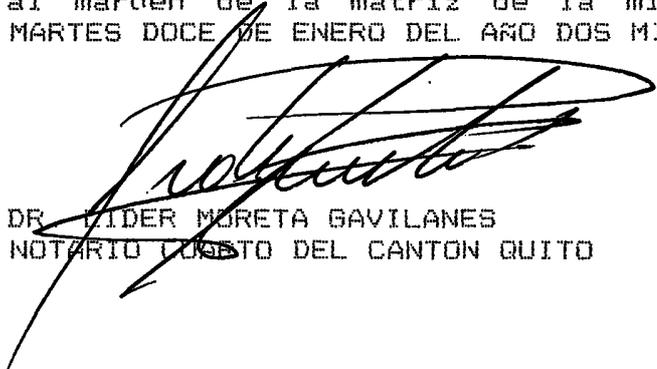
NOTARIA  
CUARTA

## DR. LIDER MORETA GAVILANES

2018

EDU.END.EDU

RAZÓN: Yo, doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO. Tomé nota de la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.09.005509 DE TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, por la cual LA DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS, ENCARGADA; APRUEBA la presente ESCRITURA PUBLICA DE RESCILIACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA JIMENEZ ARCOS CIA. LTDA..., otorgada ante mi el QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, al margen de la matriz de la misma. En Quito, hoy día MARTES DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

  
DR. LIDER MORETA GAVILANES  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



**Dr. Lider Moreta Gavilanes**  
Quito - Ecuador

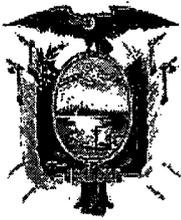
**RAZON:** MEDIANTE RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.09.005509, DE FECHA 31<sup>2009</sup> DE DICIEMBRE DEL 2.009, OTORGADA POR LA DRA. ESPERANZA FUENTES VALENCIA, DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS ENCARGADA, FUE APROBADA LA ESCRITURA PÚBLICA DE RESCILIACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA JIMENEZ ARCOS CIA. LTDA., OTORGADA EN LA NOTARIA CUARTA DE QUITO DEL DR. LIDER MORETA GAVILANES (E), EL 15 DE MAYO DEL 2.009, TOME NOTA DE ESTE PARTICULAR AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO, CON FECHA 24 DE AGOSTO 1.995, ACTUALMENTE A MI CARGO, SEGÚN ACCION DE PERSONAL No. 2549-DP-DPP DE FECHA 19-NOVIEMBRE-2009.- QUITO, A CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ.-



**DR. RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**

**ENCARGADO DE LA NOTARIA DECIMO SEXTA**

NOTARIA 16  
**Dr. Ramiro Dávila Silva**  
NOTARIO ENCARGADO

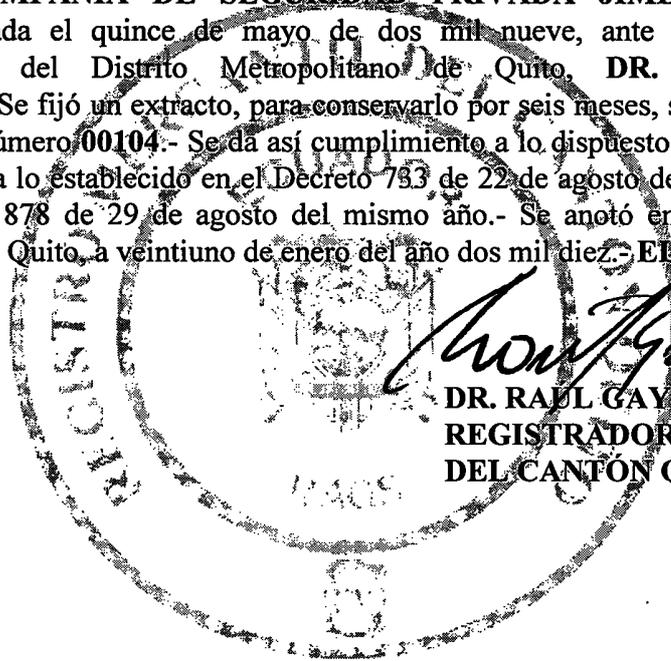


2010

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.09. CINCO MIL QUINIENTOS NUEVE** de la Sra. **DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA**, de 31 de diciembre de 2.009, bajo los números **0181** del Registro Mercantil, Tomo **141** y **0005** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **8**.- Se tomó nota al margen de la inscripción números **2854** del Registro Mercantil de doce de noviembre de mil novecientos noventa y siete, a fs. 4517 vta., Tomo **128**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA JIMÉNEZ ARCOS CÍA. LTDA.**", otorgada el quince de mayo de dos mil nueve, ante el Notario **CUARTO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LÍDER MORETA GAVILANES**.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **00104**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **783** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **002552**.- Quito, a veintiuno de enero del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-



*Raúl Gaybor Secaira*

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-

